



Asamblea General

Distr. limitada
2 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas del programa 11 y 15

El deporte para el desarrollo y la paz: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico

Cultura de paz

Armenia, Bangladesh, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Camerún, China, Cuba, Ecuador, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, India, Indonesia, Islandia, Kazajstán, Kirguistán, Líbano, Mongolia, Noruega, Serbia, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán y Viet Nam: proyecto de resolución

Día Mundial del Ajedrez

La Asamblea General,

Guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, así como el propósito de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de alcanzar, mediante la cooperación de las naciones del mundo en las esferas de la educación, de la ciencia y de la cultura, los objetivos de la paz internacional y del bienestar general de la humanidad,

Recordando la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la que se señala que “una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad”,

Reconociendo que los deportes, las artes y la actividad física tienen el poder de cambiar las percepciones, los prejuicios y los comportamientos, así como de inspirar a las personas, derribar las barreras raciales y políticas, luchar contra la discriminación y distender los conflictos, como se refleja en la declaración política aprobada en la Cumbre por la Paz Nelson Mandela celebrada en 2018²,

Reconociendo también la valiosa contribución de esas actividades a la promoción de la educación, el desarrollo sostenible, la paz, la cooperación, la solidaridad, la inclusión social y la salud a nivel local, regional e internacional,

¹ Resolución 217 A (III).

² Resolución 73/1.



Recordando el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño³, que se refiere al derecho de los niños al descanso y el esparcimiento, el juego y las actividades recreativas, y el documento final de su vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones, dedicado a la infancia, que lleva por título “Un mundo apropiado para los niños”⁴ y en el cual se hace hincapié en la promoción de la salud física, mental y emocional por medio del juego y los deportes,

Recordando también los artículos 1 y 30 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁵, en que los Estados partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, y reconociendo que la participación activa de las personas con discapacidad en esas actividades contribuye a la realización plena y en condiciones de igualdad de sus derechos humanos, así como al respeto de su dignidad inherente,

Recordando además sus resoluciones 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales,

Reconociendo el importante papel que desempeña el ajedrez, en su calidad de actividad asequible e inclusiva que se puede practicar en cualquier lugar y en la que pueden participar todas las personas y que trasciende las barreras del idioma, la edad, el género, la capacidad física o la situación social,

Observando que el ajedrez es uno de los juegos más antiguos, tiene un carácter intelectual y cultural, y combina elementos del deporte, el razonamiento científico y el arte,

Reconociendo que el ajedrez es un juego de alcance mundial que promueve la equidad, la inclusión y el respeto mutuo, y observando a ese respecto que puede contribuir a la creación de un entorno de tolerancia y comprensión entre los pueblos y las naciones,

Recordando la misión y la función del Comité Olímpico Internacional, establecidas en la Carta Olímpica y consistentes en poner el deporte al servicio de la humanidad y promover una sociedad pacífica y estilos de vida sanos asociando el deporte con la cultura y la educación y salvaguardando la dignidad humana sin discriminación alguna, y acogiendo con beneplácito las asociaciones que ha establecido el Comité con numerosas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como el Foro Internacional sobre Deporte, Paz y Desarrollo, organizado conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz,

Reconociendo la importante función que desempeña la Federación Internacional de Ajedrez al apoyar la cooperación internacional en las actividades relacionadas con el ajedrez, procurando mejorar la armonía amistosa entre todos los pueblos del mundo, y observando a ese respecto que el Comité Olímpico Internacional ha reconocido a la Federación Internacional de Ajedrez como una Federación Internacional de Deportes,

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

⁴ Resolución S-27/2, anexo.

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2515, núm. 44910.

Recordando la declaración política⁶ y el documento final⁷ aprobados en el examen quinquenal de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁸ y los compromisos asumidos en ellos de velar por la igualdad de oportunidades para las mujeres y las niñas en las actividades recreativas y deportivas, así como en la participación en actividades atléticas y físicas en los planos nacional, regional e internacional, en aspectos como los relacionados con el acceso, el entrenamiento, la competición, la remuneración y los premios, y destacando a ese respecto la necesidad de promover el adelanto de las mujeres y las niñas en las actividades relacionadas con el ajedrez, en particular apoyando una mayor participación de las mujeres y las niñas en los eventos de ajedrez,

Reconociendo las importantes oportunidades que brinda el ajedrez en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁹ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de la educación, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y el fomento de la inclusión, la tolerancia, y el entendimiento y el respeto mutuos,

1. *Decide* designar el 20 de julio Día Mundial del Ajedrez;
2. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, el sector privado y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, los particulares y otros interesados pertinentes, a que celebren el Día Mundial del Ajedrez de una manera adecuada y acorde con las prioridades nacionales y a que difundan las ventajas del ajedrez, incluso mediante actividades educativas y de concienciación pública;
3. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que facilite la celebración del Día Mundial del Ajedrez, en colaboración con otras organizaciones competentes, teniendo presentes las disposiciones que figuran en el anexo de la resolución [1980/67](#) del Consejo Económico y Social;
4. *Destaca* que el costo de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución deberá sufragarse mediante contribuciones voluntarias;
5. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes para que el Día se celebre debidamente.

⁶ Resolución 23/2, anexo.

⁷ Resolución 23/3, anexo.

⁸ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁹ Resolución [70/1](#).